

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11250 *SOCIEDAD CANARIA DE TELEVISIÓN REGIONAL, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de accionistas de la entidad Sociedad Canaria de Televisión Regional, S.A., celebrada con carácter Universal el día 14 de diciembre de 2016, acordó reducir el capital social en la cantidad de un seiscientos mil euros (600.000 euros) mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de seis euros (6 euros) por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones.

Tras la reducción de capital acordada el valor nominal de las acciones pasará a ser de nueve euros con diez céntimos de euro (9,10 euros) por acción.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de novecientos diez mil euros (910.000 euros), representado por cien mil (100.000) acciones de nueve euros con diez céntimos de euro (9,10 euros) de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de diciembre de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Hernández Moreno.

ID: A160093846-1